

## SAN ANTONIO, 14 DE ABRIL 2014

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0500440

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

## C

ONCIDEDANDO.				
ONSIDERANDO:				INCENTERIA Y
° La solicitud de condo 1ETALURGIA S.A., RUT: 70	482 560-8 de fecha 04/0	4/2014. la cual es parte	integrante de i	a presente resolución,
nediante la que solicita el ot	orgamiento de una condoi	nación de los intereses pe	enales y/o mult	as aplicados en el (108)
iro (s) que detalla(n):				
OLIO N° 950358224				
° Que atendidos los hechos in	vocados por el contribuyente o colicitado en razón de que:	en su petición de condonació	n y analizados los	antecedentes adjuntos, se
C_El contribuyente o el respor		que ha procedido con antec	edentes que hac	en excusable la omisión en
que incurrió.	,	•		
El contribuyonto o al respor	nsable del impuesto ha present	ado una declaración complem	nentaria determin	ando mayores impuestos y
probado que ha procedido o	con antecedentes que hacen ex	cusable la omision en que inc	urrio.	
El contribuyente o el respo por causa que no le es impu	nsable del impuesto ha probad table.	o que los intereses penales y	y/o multas que se	e le aplicaron se originaron
Las sanciones aplicadas son	improcedentes.			
13				
RESUELVO:		l lesselles anymorpo	ndiantos a:	
Ha lugar a lo solicitado, otorgán	dosele los siguientes porcentaj			
IMPUESTO IVA =>	% del interés penal	% de Multas asociad	as al impuesto	% de otras multas
IMPUESTO RENTA =>	% del interés penal	% de Multas asociad	as al impuesto	% de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL =>	% del interés penal	% de Multas asociad	las al impuesto	% de otras multas
OTRAS MULTAS =>	% de Multas asociadas			
La condonación se otorga suje aquel en que se notifica la prese	ta a la condición del pago ínte ente resolución, en razón de lo	gro de la deuda no condona cual, si ello no se cumple la cual si ello no se cumple la	da hasta último d condonación que	día hábil del mes siguiente a dará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUE	1	DIRECTOR DIRECTOR	ERIVAÇIYORAL	ES LARTIGA REGIONAL
	Y Res. Ex. No Scorro; de fe	Región Abri		ye entrega de giros

Notificación 17 - 2014	Res. Ex. N°	0, de fecha 14 de /	sbil , qu	e incluye entrega de gi	ros
		, ( ) 91 (		Sin	N.L.S BAJERO
Nombre Contribuyente,	RUT	Firma	Lugar, fech	a y hora Hinistro	de Fennio